

a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Madrid; Radio Blanca, S.A.; A79126082; DGMA—8933340 Madrid; Radio Sur 2000, S.A.; A29384823; DGMA—8933439 Madrid; Antares de Seguridad, S.A.; A78521275; MAMA—9500036.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Fdo.: Enrique G. Martínez Pinto.—19.051.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Málaga, sita en Av. de Andalucía, 1, Málaga.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Málaga; Castillo de San Luis, S. A.; A29135639; Mama-9300090.

Málaga; Plazaña, S. A.; A79359287; Mama-9600145.

Málaga; Seguridad Bulldog, S. L.; B29616380; Mama-9800017.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—19.049.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ourense, sita en Calle Santo Domingo, 64, Ourense.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Ourense. Suminist. Fontanería y Calef., S. L. B32005258. OROR-9500017.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—19.048.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en Calle Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente

al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Madrid. Técnicas de Depuración, S. A. A28312601. Oror-9700017.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—19.050.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Dirección General de Industria y Minería de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de ejecución, la declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de «Gasificación de Cangas del Narcea y núcleos próximos (fase I) y polígono industrial de Tebongo (fase II)», y el estudio sobre evaluación preliminar de impacto ambiental presentado por Gas de Asturias, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Expediente: 89927/GAS-606.

Peticionario: Gas Asturias, S. A., con domicilio en plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de las instalaciones correspondientes a la gasificación de Cangas de Narcea y núcleos próximos (fase I) y polígono industrial de Tebongo (fase II), con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consta de dos fases (I y II).

Fase I:

Construcción de una planta de recepción y almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL), con un depósito criogénico, y previsión de ampliación de otro de 40 m³, evaporadores, un equipo odorizante de THT, una estación de regulación y medida (ERM) de 1.000 m³/h, una caldera de tres unidades modulares para producción de agua caliente para gasificación de la planta y equipo de puesta a presión rápida. La planta se situará en la zona denominada Retuertes, cerca de La Bubia.

El depósito de almacenamiento, inicialmente a instalar, es de tipo horizontal, 158.685 litros de capacidad geométrica (150.751 litros de capacidad útil), a 5 bar de presión de salida del sistema.

Se prevé alimentar al núcleo de Cangas del Narcea y otros (como el de Corias), además del polígono de Tebongo, cuya instalación corresponde a la fase II.

La alimentación con gas natural canalizado tiene su origen en la planta de GNL, y está diseñada para funcionar en alta presión A (APA), hasta una presión máxima de operación de 10 bar. Discurre por caminos y aceras públicos hasta el núcleo de Cangas de Narcea, donde se construirán las correspondientes redes de distribución, en disposición mallada.

El alimentador será de material polietileno tipo PE 100 de 200 mm de diámetro, SDR 11. La red de distribución será mediante canalizaciones en PE